

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2021-00767 00 Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A.
contra NELSON FRANCISCO GORDILLO RICO

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en aplicación de lo prevenido en el artículo 287 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ADICIONAR el auto que libra mandamiento de pago calendado 19 de julio de 2022, en el sentido de indicar que el título base de ejecución corresponde al “PAGARÉ SIN NÚMERO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2020”

SEGUNDO: En lo demás permanece incólume el proveído bajo examen.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia al extremo pasivo junto al auto que libra mandamiento de pago ejecutivo de conformidad a lo preceptuado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.008 Hoy 30 de enero de 2023
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz